

MINUTA DE REUNIÓN

MESA DE SEGURIDAD CONSEJO DE SUPERMERCADOS			
Tema Convocatoria: Octava sesión ordinaria			
Fecha	23 de febrero de 2026	Hora Inicio	15:30
Modalidad	Teams	Hora Fin	16:30

ASISTENCIA

Nombre	Empresa
Christian González	Tottus
Gilberto Garay	SMU
Juan Prussing	Walmart
Andrés Bell	Cencosud
Eduardo Bombardiere	Cencosud
José Manuel Ruiz	SPD
Mauricio Embry	SPD
Alejandro Ávalos	SPD
Sebastián Cepeda	SPD
Sebastián Sotelo	CCS
Ivonne Yáñez	CCS

PROGRAMA DE LA SESIÓN

- Disclaimer de libre competencia
- Bienvenida
- Exposición Subsecretaría de Prevención del Delito
- Acuerdos y próximos pasos

TEMAS TRATADOS

La sesión se dio inicio con la lectura y recordatorio del disclaimer de libre competencia, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Posteriormente, se dio inicio al desarrollo de la tabla previamente informada a los asistentes.

1. Bienvenida

El equipo de la Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo su asistencia y participación activa, y presentó la tabla correspondiente a la presente sesión.

2. Exposición Subsecretaría de Prevención del Delito

Por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito asistieron José Manuel Ruiz, jefe de la División de Seguridad Privada; Mauricio Embry, jefe del Departamento de Regulación Normativa de la División de Seguridad Privada; Alejandro Ávalos, jefe (s) del Departamento de Gestión Técnica y Procesos de Seguridad; y Sebastián Cepeda, coordinador del Departamento de Autorizaciones y Certificaciones.

José Manuel Ruiz comienza agradeciendo la invitación, presentando a quienes lo acompañan, para luego iniciar su presentación.

Señala que los objetivos de la nueva Ley de Seguridad Privada son seis:

1. Regular la industria de la seguridad privada, con la finalidad de establecer su carácter preventivo, coadyuvante y complementario de la seguridad pública.

2. Establecer un órgano rector en materia de seguridad privada: Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
3. Modernizar los criterios para determinar entidades obligadas a tener medidas de seguridad privada.
4. Actualizar requisitos de personas naturales y jurídicas en seguridad privada.
5. Normar los eventos y espectáculos masivos.
6. Establecer un nuevo sistema sancionatorio.

José Manuel presentó los avances en la implementación de la nueva ley de seguridad privada, detallando la modernización de criterios, la creación de órganos rectores, la actualización de requisitos y la transición de procesos desde Carabineros hacia la subsecretaría, así como los desafíos y acciones tomadas para la adaptación del sector. Detalló que, mientras la plataforma digital se implementa, Carabineros continúa con los procesos que no han sido subidos, y se han realizado fiscalizaciones específicas, incluyendo eventos masivos y situaciones de contingencia, en coordinación con DIRECTEMAR, DGAC y la DPR.

Luego, describió la matriz de factores de riesgo como el principal instrumento para calificar entidades no obligadas por ley, con tres niveles de riesgo y criterios definidos en la ley y el reglamento, y explicó su aplicación en recintos como estadios y cadenas comerciales.

Señaló que las entidades obligadas por ley, como bancos y empresas de combustible, deben presentar estudios y planes de seguridad antes del 28 de mayo, y que la información sobre autorizaciones y recintos está siendo ordenada y compartida entre Carabineros y la subsecretaría.

A continuación, los asistentes plantearon problemas con la plataforma de tramitación, especialmente en la designación de responsables para subir documentos y la gestión de medidas de seguridad observadas antes del 28 de noviembre, recibiendo respuestas sobre mejoras informáticas y procedimientos para formalizar casos pendientes.

Se discutió la dificultad de que solo el representante legal pueda subir documentos en la plataforma, a lo que José Manuel respondió que se está desarrollando una mejora para permitir que otras personas designadas por la empresa puedan realizar trámites, con implementación prevista antes del 10 de marzo.

Se expusieron casos de medidas de seguridad observadas por Carabineros antes del 28 de noviembre que quedaron sin trámite por el cambio de sistema; José Manuel indicó que Carabineros debe concluir los procesos iniciados bajo el sistema antiguo y solicitó que se envíen listados de casos para gestionarlos formalmente.

Recomendó enviar oficios o correos formales, preferentemente por escrito, para canalizar los problemas y asegurar la constancia y trazabilidad de las gestiones, sugiriendo contactar a Alejandro Ávalos como subrogante después del 10 de marzo.

Luego, Alejandro Ávalos informó que se han realizado capacitaciones personalizadas a empresas sobre el uso de la plataforma, tanto presencial como online, y que este apoyo está disponible para quienes lo soliciten, especialmente para grandes empresas.

Andrés y Christian consultaron a José sobre la confusión en la transición de competencias entre Carabineros y la subsecretaría respecto a autorizaciones y denuncias, recibiendo aclaraciones sobre la vigencia de obligaciones según la declaración de entidad obligada y la gestión de casos en el periodo transitorio. José Manuel aclaró que la transferencia de competencias para autorizaciones pasa a la subsecretaría en la medida que los procesos se activan en la plataforma, y que cada proceso abierto se comunica oficialmente para evitar discriminaciones.

Christian planteó dudas sobre la obligación de denuncia en 24 horas y el almacenamiento de imágenes por 120 días, a lo que José Manuel explicó que estas obligaciones solo aplican a entidades declaradas obligadas bajo el nuevo sistema y que se está modificando el reglamento para reducir el plazo de almacenamiento a 60 días.

José Manuel detalló la existencia de una fuerza de tarea formalizada por decreto, que incluye representantes de entidades obligadas y organismos públicos, para trabajar en la mejora de la implementación y en modificaciones reglamentarias, como la reducción del plazo de almacenamiento de imágenes.

Junto con Alejandro, informaron a los participantes sobre la disponibilidad de capacitaciones, la situación de las autorizaciones de personas naturales y la existencia de un área de promoción y capacitación para apoyar a las empresas en la adaptación al nuevo sistema. Explicaron que se han realizado capacitaciones para OTEC y empresas, y que existe la posibilidad de solicitar

capacitaciones online o presenciales para resolver dudas sobre la plataforma y los procesos de autorización.

José Manuel informó que no existen autorizaciones pendientes de vigilantes y guardias, ya que las exámenes las inició Carabineros recientemente, y que las empresas pueden comunicar cualquier caso pendiente para su revisión.

Respecto de soporte y material informativo, José Manuel mencionó que hay una división encargada de promoción y capacitación, disponible para preparar material informativo y brindar apoyo en la aplicación de la norma a las entidades obligadas.

3. Acuerdos y próximos pasos

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Implementar en la plataforma la opción para que el representante legal designe a una o más personas autorizadas para realizar trámites en su nombre.	SPD	Marzo 2026
Solicitud de capacitación online o presencial sobre la plataforma.	Secretaría Ejecutiva	Cuando sea requerido por los miembros.

CONSTANCIA

Se deja expresa constancia que, durante el desarrollo de la sesión, no se registraron intervenciones que contravengan la normativa de libre competencia, conforme a los estándares institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Sebastián Sotelo Gómez _____

Secretario Ejecutivo

Ivonne Yáñez Saba _____

Abogado asesor

Marzo 2026 _____

Fecha de aprobación